

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 135/2010

de 10 de diciembre de 2010

por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 123/2010, de 10 de noviembre de 2010 ⁽¹⁾.
- (2) debe incorporarse al Acuerdo el Reglamento (UE) nº 428/2010 de la Comisión, de 20 de mayo de 2010, que desarrolla el artículo 14 de la Directiva 2009/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las inspecciones ampliadas de buques ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

En el anexo XIII del Acuerdo, después del punto 56bb [Reglamento (CE) nº 725/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo] se inserta el punto siguiente:

«56bc. **32010 R 0428**: Reglamento (UE) nº 428/2010 de la Comisión, de 20 de mayo de 2010, que desarrolla el artículo 14 de la Directiva 2009/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las inspecciones ampliadas de buques (DO L 125 de 21.5.2010, p. 2).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento (UE) nº 428/2010 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 11 de diciembre de 2010, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de diciembre de 2010.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

Stefán Haukur JÓHANNESSON

⁽¹⁾ DO L 58 de 3.3.2011, p. 81.

⁽²⁾ DO L 125 de 21.5.2010, p. 2.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.